 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	<b>Formato de actualización de los proyectos de inversión</b>	
Código:	Versión: 1	Página 1 de 36

## FORMATO DE ACTUALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO

**Nombre:** Apoyo para la estructuración y cofinanciación de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural a nivel Nacional

**BPIN:** 202300000000226

**Horizonte:** 2024-2027

**Programa:** 1702- Inclusión productiva de pequeños productores rurales

**Subprograma:** 1100- Intersubsectorial Agropecuario.

### DATOS DEL PROCESO

Solo se deberá diligenciar cuando sean ajustes a proyectos viables.

<b>Número del proceso en la PIIP:</b>	EJ-AJ-171800-0161
<b>Tipo de proceso:</b>	Ajustes proyecto con trámite presupuestal

### JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN


La actualización de este proyecto de inversión se sustenta en la necesidad por establecer las metas para los indicadores principales (costos de las actividades, regionalización, focalización de políticas transversales, beneficiarios) y demás aspectos tenidos en cuenta para la formulación del proyecto en la vigencia 2026, conforme a los lineamientos para la programación del presupuesto, emitidos por la Oficina de Planeación; y teniendo en cuenta, algunos aspectos y necesidades, contempladas en el documento Guía Operativa para Formulación de este proyecto de Inversión.

### DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN

#### Justificación:

Este proyecto de inversión denominado “Apoyo para la estructuración y cofinanciación de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural”, es consistente con los criterios fiscales y financieros fijados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – **MHCP** conforme la asignación presupuestal comunicada por la Oficina de Planeación de la Agencia de Desarrollo Rural, la cual fue fijada en \$226.234.436.826 de pesos para la vigencia 2026; recurso con el que se proyecta estructurar, viabilizar, evaluar y cofinanciar 38 Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural, principalmente.

Si bien, es claro que la necesidad de cofinanciación de PIDAR, al momento de la solicitud del proyecto de presupuesto, fue un 74% mayor a la asignada; los criterios para la cofinanciación de los 38 PIDAR aún obedecen a las estrategias planteadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida, como en los

 <p>Agencia de Desarrollo Rural</p>	<b>Formato de actualización de los proyectos de inversión</b>	
Código:	Versión: 1	Página 2 de 36

lineamientos proporcionados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; definidos de la siguiente manera:


- Agroindustria y transformación productiva de productos de origen agropecuario
- Reconversión de ganadería extensiva hacia sistemas de producción silvopastoriles con prácticas sostenibles
- Construcción, adecuación y dotación de infraestructuras productivas
- Adopción de maquinarias y equipos con nuevas tecnologías
- Implementación de prácticas agroecológicas y tradicionales de comunidades campesinas y étnicas para la producción de alimentos sanos y saludables.

Con lo anterior se busca superar el énfasis en el eslabón de producción primaria que históricamente se acogía en la **ADR**; la estructuración y cofinanciación de los **PIDAR** se viene realizando en función de la implementación de proyectos de impacto territorial que promuevan los criterios de inversión promovidos por el **MADR**, cuya inclusión requiere de análisis y acciones de mayor complejidad, lo que implica inversiones relacionadas con infraestructura productiva, bienes públicos, maquinaria y equipos para la agroindustria y la comercialización (para la vigencia 2026, se estima una inversión, promedio, **de \$4.473.684.211 por PIDAR**).

No obstante, el proceso de formulación, cofinanciación y ejecución de los PIDAR cuenta con retos importantes, dadas las condiciones iniciales con las que cuentan los territorios priorizados para impulsar el desarrollo agropecuario y rural; pues, dichas condiciones, resultan insuficientes para atender la dimensión de los retos que supone la transformación del campo, lo que se reflejan en un incremento en los costos tanto de formulación como de ejecución, para hacer frente a retos entre los que se destacan:

- Bajo acceso a insumos y factores de producción en zonas aledañas a las áreas de intervención.
- Altos costos de transporte y débil conectividad vial
- Carencia de servicios públicos básicos como energía, agua potable e internet
- Bajos niveles de escolarización de la población potencialmente beneficiaria
- Persistencia de situaciones de alteración de orden público que limitan el ingreso a los territorios para la recolección de información primaria.

Teniendo en cuenta que la ADR tiene por objeto ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, a través de los recursos que se solicitan en este proyecto de inversión, se aporta al cumplimiento de por lo menos, dos (2) de los cinco (5) ejes del Plan

 <p>Agencia de Desarrollo Rural</p>	<b>Formato de actualización de los proyectos de inversión</b>	
Código:	Versión: 1	Página 3 de 36


Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 como son: Derecho humano a la alimentación y transformación productiva, internacionalización y acción climática. En este sentido, conviene precisar, que los recursos solicitados por la **ADR** en este Proyecto de Inversión aportan al cumplimiento de objetivos y compromisos de Gobierno, tales como:

- ✓ **Atención a Población Rural.** Convencidos de que la acción del Estado debe tener especial y prioritario interés por la atención de la población rural; los PIDAR orientados con este criterio de inversión buscan, entre otros: generar ingresos sostenibles; mejorar los medios de subsistencia y los mercados; proteger el medio ambiente; promover una agricultura sostenible; fortalecer la resiliencia de esta población.
- ✓ **Atención a Jóvenes Rurales.** Promoviendo con los PIDAR la generación de oportunidades para que permanezcan en el campo; fortaleciendo las capacidades productivas y la generación de ingresos; brindando asistencia técnica / formación en instrumentos financieros que viabilicen las inversiones promovidas por los PIDAR cofinanciados; cofinanciar actividades agropecuarias con criterios de sostenibilidad y la generación de ingresos.
- ✓ **Mujeres Campesinas, Rurales y Pesqueras.** Cofinanciando PIDAR que apoyen la generación de ingresos para mujeres campesinas, rurales y pesqueras para que obtengan autonomía económica mediante la consolidación de emprendimientos productivos asociados al Desarrollo Rural, con énfasis en el desarrollo organizacional y la gestión del emprendimiento.
- ✓ **Población Víctima.** Impulsando el empoderamiento de esta población mediante la cofinanciación de PIDAR que propendan por la generación de ingresos, el fortalecimiento asociativo y organizacional, con criterios empresariales y comerciales.
- ✓ **Comunidades Étnicas.** La Agencia de Desarrollo Rural trabaja en coordinación con las comunidades étnicas, con el fin de promover la economía propia de los pueblos originarios de Colombia que permite fortalecer la autonomía alimentaria, la protección del conocimiento tradicional, en adaptación a la crisis ecosistémica derivada del cambio climático y del modelo de producción industrializada.

Esta estrategia tiene una visión de preservar la cultura tradicional, afianzar la identidad y los saberes de cada pueblo.

### **Criterios de Distribución de Recursos de Cofinanciación de PIDAR**

Así mismo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 3, la Agencia estructura, cofinancia y ejecuta los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, para fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país. (Decreto No. 2364/2015)

	<b>Formato de actualización de los proyectos de inversión</b>	
Código:	Versión: 1	Página 4 de 36


Bajo este postulado el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 011 del 26 de abril de 2023 – en vigencia desde el 16 de junio de 2023, modificado mediante el Acuerdo No. 016 del 14 de agosto de 2023 – en vigencia desde el 22 de agosto de 2023–, modificado mediante el Acuerdo No. 006 del 14 de mayo de 2024 – en vigencia desde el 26 de junio de 2024–, se adoptó el “(...) reglamento para los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial – PIDAR (...)” (en adelante Reglamento PIDAR). En este orden de ideas, la Agencia en el marco de la definición de los criterios relacionados con los Proyectos Estratégicos Nacionales, Asociativos, Territoriales y los proyectos productivos sostenibles, identifica las siguientes necesidades que orientan la posterior priorización de los PIDAR que conforman la meta establecida (**38 PIDAR**). Estos bloques de compromisos y necesidades se enmarcan en:

✓ **Consulta Previa Libre e Informada del PND:**

- Mesa Permanente de Concertación – MPC. Fue creada en 1996 mediante el Decreto 1397 de la Presidencia de la República. La **MPC** es un escenario en el que se discuten y acuerdan, junto al Gobierno Nacional, los programas, proyectos y políticas que le conciernen a los 115 pueblos indígenas de Colombia. Se refiere a compromisos asumidos por el Gobierno Nacional en mesas de concertación con organizaciones como: AICO, AISO, Gobierno Mayor, Confederación Indígena Tairona, ONIC, OPIAC. El acuerdo ratificado para 2026 en este espacio, es el 5% de la inversión.
- Mesa Regional Amazónica – MRA. Creada mediante Decreto 3012 de 2015, bajo la dirección del Ministerio del Interior como un espacio de concertación para recomendar a las distintas instancias del gobierno la formulación, promulgación y ejecución de proyectos. El acuerdo ratificado para 2026 en este espacio, fue de \$10.000 millones de pesos.
- Espacio Nacional de Consulta Previa Comunidades NARP: Creada mediante Decreto 1372 de 20218, tiene con función principal servir de instancia de diálogo e interlocución con el Gobierno Nacional para adelantar las diferentes etapas de la consulta previa de las medidas legislativas y administrativas de carácter general, susceptibles de afectar directamente a directamente a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del país. De acuerdo con lo concertado para la vigencia 2026, se proyecta compromisos por \$11.000 millones de pesos

Conforme a los ejercicios de concertación con las instancias de la Consulta Previa Libre e Informada se tienen compromisos por valor de \$ 32.311.721.841 de pesos

- ✓ **Cumplimiento de Sentencias Judiciales.** Corresponde al cumplimiento de una resolución judicial, establecida por un juez o Tribunal, que expresa una decisión acerca de un proceso judicial que se ha desarrollado previamente y que debe cumplir la Agencia. Actualmente, la Agencia cuenta con cerca de 67 acciones judiciales por atender. **Por CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS JUDICIALES la ADR tiene compromisos sin atender que ascienden, por lo menos, a los \$80.000 Millones**

 <p>Agencia de Desarrollo Rural</p>	<b>Formato de actualización de los proyectos de inversión</b>	
Código:	Versión: 1	Página 5 de 36

De las cuales se presentan acciones de especial atención: Consejos Comunitarios Mayores Del Rio Quito - Consejo Comunitario de San Isidro (Chocó); Resguardo Indígena Naexil Put -Comunidad Del Pueblo Jiw ; Resguardo Indígena Embera – Puerto Boyacá (Dpto de Boyacá); Comunidad O Parcialidad Indígena De Wazapana Dagua ( Dpto Del Meta); Consejo Comunitario de Yurumanguí; Consejo Comunitario General del San Juan - ACADESAN Auto 040 de 2018; Resguardo Indígena KWE´SX YU´ KIWE; Sentencia La Guajira T-302 de 2017; Comunidad Indígena Tugeka (Pueblo Kogui); procesos que suman aproximadamente \$ 32.600 millones de pesos.

- ✓ **Deuda Histórica.** Son los compromisos no resueltos y que fueron asumidos por los Gobiernos anteriores (liderados por el Ministerio del Interior), adicional a los compromisos tomados por este Gobierno. Se destacan, entre otros:


Se refiere a compromisos asumidos por el Gobierno Nacional en mesas de concertación. Comisión Mixta del Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC. Es una Autoridad Tradicional Indígena de carácter pública especial. Fue creada por las autoridades indígenas del Cauca, en el marco del derecho propio, ley de origen y derecho mayor del 24 de febrero de 1971. Se refiere a compromisos asumidos por el Gobierno Nacional en mesas de concertación.

Focalización de políticas étnicas para comunidades como ACIVA – ORIVAC, AISO, Auto 620 – Mesa de concertación Pueblo AWA, Consejo regional Indígena de Caldas – CRIDEC, mesa con Pueblos Pastos y Quillacingas. Consejo Regional Indígena del Huila – CRIHU. Es una organización social de base, constituida jurídicamente como entidad de derecho público, encargada de la representación política de las comunidades NASA, MISAK, YANAKUNAS, entre otras.

Cumbre Agraria Campesina, Étnica y Popular, Juntanza Nacional Campesina, PUPSOC, ANUC NACIONAL, ANZORE, AGROSOLIDARIA; Comunidad Embera; Movimiento Político de Masas Sociales; Paro Cívico de Choco (COCOMACIA), Paro Cívico de Buenaventura.

Es importante resaltar que **por DEUDA HISTORICA la ADR tiene compromisos sin atender por un valor cercano a los \$177.625 Millones** que representan cerca de 67 proyectos.

- ✓ **Reforma Agraria.** Incluye, entre otros, proyectos productivos sostenibles para beneficiarios de predios entregados por la Agencia Nacional de Tierras – ANT; Núcleos de Reforma Agraria (Son áreas definidas y priorizadas por el **MADR**); Zonas de Reserva Campesina - ZRC y Territorios Campesinos Agroalimentarios – TECAM, estos son lineamientos establecidos por el **MADR**.

	<b>Formato de actualización de los proyectos de inversión</b>	
Código:	Versión: 1	Página 6 de 36

**Por REFORMA AGRARIA la ADR tiene compromisos sin atender por un valor cercano a los \$50.000 Millones.**

✓ **Enfoque Territorial.** Incluye, entre otros:

Construcción de Paz Pilar - RRI 1.8 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - **PDET**. Se refiere a la focalización de recursos en municipios **PDET** para la cofinanciación de PIDAR, calculado de acuerdo con la priorización y lineamientos del **MADR** - email del 19 de septiembre de 2024.

Construcción de Paz - Pilar 1.99 PATR - Pactos Territoriales. Iniciativas identificadas en los diálogos de Gobierno con el Pueblo del Presidente Gustavo Petro Urrego, de las cuales 79 se relacionan con proyectos productivos; Artículo 279 del PND pactos territoriales – Pacto Nariño, Pacto Cauca, Pacto Catatumbo – Articula la Agencia de Renovación del Territorio – **ART**.

Proyectos relacionados con los Planes de Reparación Colectiva de organizaciones víctimas de conflicto armado, así como de la población reincorporada como son la Confederación Jacobo Arenas, Somos Tierra, Atención de los ETCR, Otros Compromisos asumidos por la Presidencia de la República y el MADR.


Así mismo se incluyen proyectos relacionados con los Pactos territoriales de Cauca, Nariño, Pacífico y Catatumbo.

**Por ENFOQUE TERRITORIAL la ADR tiene compromisos sin atender de 32 PIDAR cercanos a los \$142.534 Millones.**

✓ **Bolsa Territorial y Asociativa.** La Agencia de Desarrollo Rural en la vigencia 2023, publicó los Términos de Referencia para la Presentación de Perfiles de Proyectos de Iniciativa Asociativa, susceptibles de ser cofinanciados en el marco de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR, la cual tenía por objeto: “Invitar a la población objetivo, determinada en el punto No. 2 “Población Objetivo de la Convocatoria”, a la presentación de perfiles de Proyectos de Iniciativa Asociativa, a nivel nacional, en el marco de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR, para su cofinanciación”.

En el marco de la mencionada convocatoria, se inscribieron cuatro mil setenta y seis (4.076) perfiles, de los cuales se habilitaron mil cuatrocientos sesenta (1.460) perfiles susceptibles a cofinanciarse de acuerdo con la priorización establecida y a la disponibilidad de recursos de la vigencia, estableciendo que dicho listado estaría vigente hasta el año 2026. Se habilitaron para la fase de prefactibilidad 47 perfiles de los cuales 20 fueron cofinanciados y los **22 restantes por valor aproximado de \$62.000 millones de pesos**, se encuentran en la ruta PIDAR de prefactibilidad, factibilidad y viabilidad.

Dando por descontando la ejecución de los recursos que dispone la ADR para el año en curso y de vigencias anteriores; al sumar todos los compromisos asumidos que faltan por

 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	<b>Formato de actualización de los proyectos de inversión</b>	
Código:	Versión: 1	Página 7 de 36

cofinanciar en materia de PIDAR, la ADR tendría una necesidad de recursos presupuestales por una cifra cercana a los \$522 mil millones para lo que resta del periodo de Gobierno 2022 – 2026 del Presidente Gustavo Petro; no obstante, se programa para la vigencia 2026, a un valor promedio de \$4.473 millones por PIDAR, la estructuración y cofinanciación de a inversión de 38 Proyectos.

### ❖ CONTRATACIÓN DEL PERSONAL

Ante la necesidad de contar con el recurso humano idóneo para atender la estructuración, calificación y ejecución de los 38 PIDAR establecidos como meta para el año 2026; resulta imperioso contar con los recursos económicos necesarios para cubrir los gastos inherentes a la contratación del personal suficiente tanto a nivel central como en las Unidades Técnicas Territoriales.


En este punto, es importante resaltar que, si bien se proyecta la meta anteriormente expuesta, es menester que la Agencia continúe el proceso de estructuración de más proyectos, que puedan cubrir las necesidades expuestas. Razón por la cual, lo equipos tanto de nivel central como de las UTT tanto para estructurar como para acompañar la ejecución es robusto y especializado.

Así mismo la labor de la Dirección de Seguimiento y Control, así como del equipo de ejecución de los PIDAR en sus diferentes modelos de operación, sobre los 330 proyectos que se encuentran en ejecución requieren de un despliegue territorial para su debido acompañamiento misional, con el personal idóneo y necesario para ello.

### Relación de PIDAR en ejecución

Año	PIDAR en ejecución	Valor cofinanciación ADR (POI)	Porcentaje total de ejecución
2018	3	\$ 5.061.553.000	73%
2019	10	\$ 22.444.208.232	75%
2020	15	\$ 20.806.952.519	94%
2021	64	\$ 83.529.337.250	81%
2022	63	\$ 73.555.017.469	79%
2023	32	\$ 68.512.252.940	43%
2024	92	\$ 332.744.945.047	21%
2025	51	\$ 209.332.628.755	0%
<b>Total</b>	<b>330</b>	<b>\$ 815.986.895.212</b>	<b>33%</b>

Con base en lo anterior, y teniendo en cuenta las necesidades expuestas, a continuación, se precisan los costos por actividades programadas para la vigencia 2026.

 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	<b>Formato de actualización de los proyectos de inversión</b>	
Código:	Versión: 1	Página 8 de 36

## INDICADORES DE PRODUCTO

### *Vigencia 2026*

#### **Producto 1**

#### **Servicio de apoyo en la formulación y estructuración de proyectos productivos**

<b>Producto</b>	Servicio de apoyo en la formulación y estructuración de proyectos productivos					
<b>Indicador</b>	Proyectos productivos estructurados/Número					
<b>Meta por año</b>						
<b>Año</b>	<b>Meta en Firme</b>	<b>Meta en Ajuste</b>	<b>Diferencia</b>			
2026	157	38	119			
<b>¿Afecta la meta total del proyecto?</b>			SI	X	NO	
<b>Meta Vigente</b>			<b>Meta ajustada</b>			
557			438			


#### **Producto 2**

#### **Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos**

<b>Producto</b>	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos					
<b>Indicador</b>	Proyectos productivos cofinanciados/Número					
<b>Meta por año</b>						
<b>Año</b>	<b>Meta en Firme</b>	<b>Meta en Ajuste</b>	<b>Diferencia</b>			
2026	157	38	119			
<b>¿Afecta la meta total del proyecto?</b>			SI	X	NO	
<b>Meta Vigente</b>			<b>Meta ajustada</b>			
557			438			

**NOTA:** Para el indicador secundario del producto dos, denominado **Proyectos cofinanciados en zonas de reserva campesina**, la meta proyectada 2026 son 5 PIDAR, la cual no se modifica (Se mantiene), toda vez que seguirán siendo 5 Proyectos.

## COSTOS DE LAS ACTIVIDADES

 <p>Agencia de Desarrollo Rural</p>	<b>Formato de actualización de los proyectos de inversión</b>	
Código:	Versión: 1	Página 9 de 36

## Consideraciones generales

Si bien la actualización del proyecto se da en razón a la solicitud de disminución del presupuesto asignado inicialmente a la ficha de inversión de Estructuración y Cofinanciación de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR y con él, las metas iniciales propuestas; la cadena de valor del proyecto conserva y aplica los dos objetivos específicos y productos definidos, así como las actividades sin sufrir modificaciones en su denominación.


Así las cosas, según lo expuesto y como resultado de la redistribución presupuestal realizada en todas las actividades de la cadena de valor, a continuación, se explica el ajuste en cada una de las actividades, su relación con las metas y los costos asociados a cada una.

En este sentido, de manera general para todas las actividades del proyecto de inversión, los perfiles requeridos se calculan con base en la circular 069 de 2023 “Actualización de la tabla de perfiles y honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”, vigencia 2024, más el incremento del 3% sugerido en los supuestos macroeconómicos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Los cálculos de los honorarios, en todas las actividades se realizan con una proyección de 12 meses, distribuyendo la disponibilidad de tiempo de los profesionales en algunos casos al 100%, en otros al 50%, entendiendo que un profesional puede contribuir al cumplimiento de diversas actividades relacionadas entre sí. Este detalle se puede observar en la Cadena de Valor anexa a este documento.

Con relación a la variación en los servicios de alojamiento, comidas y bebidas, así como la disminución se explica por la reducción de los gastos de viaje, viáticos y transporte terrestre, derivados del menor número de desplazamientos requeridos para la vigencia 2026, a razón de la disminución general de la meta de estructuración y cofinanciación de los PIDAR pasando inicialmente de 157 a 38. De igual manera los valores relacionados con este rubro, se encuentran establecidos por la entidad en la Resolución N° 071 de 2024 *“Por el cual se fija la escala de gastos de desplazamiento, permanencia y de viaje para los contratistas de prestación de Servicios de la Agencia de Desarrollo Rural”*, a través de la cual se realizó nuevamente la proyección para 2026 teniendo en cuenta el porcentaje del 3% con base en los supuestos macroeconómicos de Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Con relación a los costos asociados al operador logístico, se toman como referencia los criterios establecidos en la Res. 183 del 20 de mayo de 2025 de la ADR *“Por la cual se justifica una contratación directa”*


(...)“La promoción, posicionamiento y difusión de los programas misionales de la

	<b>Formato de actualización de los proyectos de inversión</b>	
Código:	Versión: 1	Página 10 de 36

*Agencia de Desarrollo Rural desde sus diferentes dependencias, como lo son la Presidencia, la oficina de planeación, la oficina de comunicaciones, Vicepresidencia de Integración Productiva, y la Vicepresidencia de Proyectos. Igualmente, desde la Agencia se impulsan estrategias de promoción, fortalecimiento y desarrollo a las organizaciones rurales en los territorios en los que se ejecutan proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural, prestando otros servicios, con el fin de visibilizar todas las acciones que se generan en el marco del desarrollo institucional y que involucran diversas actividades en cumplimiento de nuestra misionalidad. Es por ello, que, en ejercicio del marco de las funciones de promoción, comercialización, asistencia técnica, adecuación de tierras, asociatividad, transferencia de conocimiento basados en lecciones aprendidas y divulgación de la oferta institucional de los programas a cargo de la ADR, se ha identificado la necesidad de realizar espacios de divulgación ya sean presenciales, virtuales y/o de medios masivos o alternativos de comunicación, con los diferentes actores del sector para desarrollar actividades previstas dentro del objeto misional de la Agencia, y a su vez ampliar el conocimiento que tiene el público sobre la gestión de la Entidad, buscando aumentar la capacidad de difusión de los servicios prestados a la comunidad agrícola y en especial, lograr que el mensaje llegue de forma masiva y clara al público interesado. Mediante la contratación de un operador logístico se pretende ejecutar las funciones misionales y de posicionamiento de la imagen Institucional, acercando a los beneficiarios y beneficiarias, a las organizaciones de productores y productoras, entes territoriales y diferentes actores a la oferta y ejecución institucional de los Planes y Proyectos de Desarrollo Agropecuario y Rural a través de estrategias de comunicación y espacios que permitan la divulgación y promoción de la entidad, así como la actuación en escenarios propios del sector, promocionando los servicios misionales, por medio de mercados campesinos, mesas técnicas, talleres, capacitaciones, encuentros, foros, mensajes masivos a través de los diversos medios de comunicación existentes. Para la Agencia de Desarrollo Rural, la organización de eventos es una actividad que excede la misionalidad, pero es necesaria para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos y metas de los proyectos de inversión, especialmente cuando se trata de grandes eventos, como congresos, mesas de trabajo o reuniones de sector. Para asegurarse de que todo se desarrolle bajo el flujo de los cronogramas y actividades planeadas en el desarrollo de la vigencia y reducir las problemáticas presentadas en los procesos organizativos, se encuentra la necesidad de contratar un operador logístico especializado que se encargue de la producción de este tipo de eventos y prestación de servicios relacionados con la operación” (Res. 183 de 2025 pg.2)*

Así mismo se toman como referencia los estudios previos del contrato interadministrativo de la Agencia de Desarrollo Rural N° 14862025, cuyo objeto es *“Ejecutar y desarrollar actividades de carácter operativo y organizacional, orientadas a la promoción, difusión, posicionamiento e intercambio de saberes y experiencias, que coadyuven al fortalecimiento y ampliación de los procesos de comercialización y acceso a mercados del sector agropecuario impulsados por la agencia de desarrollo rural, tanto en el ámbito nacional como internacional”* .

A continuación, se describen los principales cambios en los cálculos de los costos

 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	<b>Formato de actualización de los proyectos de inversión</b>	
Código:	Versión: 1	Página 11 de 36

asociados a cada actividad.

## **Vigencia 2026**


### **1.1.1. Diseñar las rutas de intervención integrales en territorio intra e intersectorial**

Vigencia	2026					
Objetivo específico	Producto	Actividad	¿Actividad nueva? (SI/NO)	Costos en firme	Costos ajustados	Diferencia
Fortalecer la capacidad técnica y financiera para formular y estructurar proyectos por parte de los productores rurales	Servicio de apoyo en la formulación y estructuración de proyectos	1.1.1. Diseñar las rutas de intervención integrales en territorio intra e intersectorial	NO	\$ 3.234.093.880	\$763.368.317	\$ - 2.470.725.563
<b>Totales</b>				<b>\$ 3.234.093.880</b>	<b>\$763.368.317</b>	<b>\$ - 2.470.725.563</b>

A través de esta actividad, se tiene previsto facilitar procesos de concertación y diálogo entre diversos actores que participan y tienen competencia en los procesos de desarrollo territorial, particularmente con el propósito de identificar actores, roles y acciones concretas para formular soluciones integrales de desarrollo agropecuario y rural, susceptibles de implementación por medio de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.

Para ello, la Agencia ha venido desarrollando una serie de estrategias orientadas a impulsar la reforma agraria y la reforma rural integral mediante procesos participativos para la formulación de iniciativas de alto impacto territorial y adicional a ello se encuentra en un proceso de ajuste institucional en el marco del cumplimiento de los acuerdos de la Consulta Previa Libre e Informada con los grupos étnicos. Espacios que implican un trabajo de coordinación y liderazgo de la Vicepresidencia de Integración productiva, para lo cual se requiere, para el avance de las estrategias un equipo de profesionales especializados mínimo de 6 personas cuyos perfiles pueden ser (Economistas, Jurídicos, Politólogos, Ingenieros de ciencias agropecuarias y financieros).

Para esta actividad, se contemplan desplazamientos a territorio, teniendo en cuenta las estrategias desarrolladas, en donde se calculan los respectivos gastos de viaje, transporte y operación logística requerida para las reuniones, mesas de trabajo y eventos relacionados con los procesos de concertación con las organizaciones y

 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	<b>Formato de actualización de los proyectos de inversión</b>	
Código:	Versión: 1	Página 12 de 36

comunidades susceptibles de ser beneficiarias de los Proyectos Integrales de desarrollo rural.


A continuación, se detallan los costos estimados y sus variaciones conforme a la cuota comunicada para la vigencia 2026

ACTIVIDAD	TAREA/INSUMOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD EN FIRME	VALOR UNITARIO EN FIRME	COSTO TOTAL EN FIRME	CANTIDAD EN AJUSTE	VALOR UNITARIO EN AJUSTE	COSTO TOTAL EN AJUSTE
1.1.1 Diseñar las rutas de intervención integrales en territorio intra e intersectorial	Mano de obra	Profesionales Vicepresidencia de Integración Productiva	20	\$ 321.303.312	\$ 2.322.826.055	6	\$ 302.353.337	\$ 660.951.997
	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Operador Logístico	1	\$ 253.054.105	\$ 253.054.105	1	\$ 48.337.974	\$ 48.337.974
	Servicios de alojamiento comidas y bebidas	Gastos de viaje del equipo	583	\$ 716.968	\$ 226.293.719	19	\$ 879.137	\$ 16.703.611
	Transporte	Transporte aéreo equipo de la dirección	126	\$ 1.651.667	\$ 229.878.514	19	\$ 1.037.622	\$ 19.714.824
		Transporte terrestre equipo responsable	160	\$ 1.143.181	\$ 202.041.486	19	\$ 929.469	\$ 17.659.910
<b>Total</b>					<b>\$ 3.234.093.880</b>	<b>Total</b>		<b>\$ 763.368.317</b>

### 1.1.2. Formular y estructurar proyectos integrales

Vigencia	2026					
Objetivo específico	Producto	Actividad	¿Actividad nueva? (SI/NO)	Costos en firme	Costos ajustados	Diferencia
Fortalecer la capacidad técnica y financiera para formular y estructurar proyectos por parte de los productores rurales	Servicio de apoyo en la formulación y estructuración de proyectos	1.1.2. Formular y estructurar proyectos integrales	NO	\$ 33.093.680.987	\$13.926.373.408	\$-19.167.307.579
<b>Totales</b>				<b>\$ 33.093.680.987</b>	<b>\$13.926.373.408</b>	<b>\$-19.167.307.579</b>

Para avanzar en la estructuración del PIDAR, se realizan dos fases: prefactibilidad y factibilidad. La primera. Contempla desde que la forma organizativa, Ente Territorial y/o Esquema Asociativo Territorial allega la documentación manifestada en la etapa perfil. La etapa de diagnóstico empieza con la notificación a la

 <p>Agencia de Desarrollo Rural</p>	<b>Formato de actualización de los proyectos de inversión</b>	
Código:	Versión: 1	Página 13 de 36

organización, Ente Territorial y/o Esquema Asociativo Territorial y se continua con los siguientes pasos:

- Verificación documental
- Identificación de la alternativa
- Análisis de la alternativa
- Resultado de los análisis

La segunda fase, es la factibilidad: Esta fase se orienta a definir detalladamente los aspectos técnicos de la alternativa planteada con el proyecto. Para ello, se analiza minuciosamente la alternativa seleccionada en la fase de prefactibilidad, prestándole particular atención a: alcance del proyecto, momento de implementación o puesta en marcha, la estructura de financiamiento, la organización administrativa, cronograma, entre otros.


Para el desarrollo de esta actividad para la vigencia 2026, y de acuerdo a lo consignando en las consideraciones generales; el equipo destinado para las actividades 1.3 Realizar la convocatoria y verificación de requisitos los perfiles de proyectos; 1.4 Formular y estructurar proyectos integrales, será el mismo, solo que con dedicaciones de tiempo diferentes.

Para realizar estas actividades se requiere de un equipo de profesionales de carácter interdisciplinario bajo la coordinación de la Dirección de Acceso a Activos productivos para un total de 68 profesionales que estarán distribuidos en: 31 en el nivel central y 37 en las 13 Unidades Técnicas Territoriales que posee la Agencia. Los perfiles requeridos para estas actividades son profesionales especializados pecuarios, agrícolas, financieros, jurídicos, ambientales, civiles, eléctricos, financieros y sociales.

Cada integrante de este equipo humano tendrá una dedicación en este proceso de hasta el 10% de su tiempo. Este grupo de profesionales tendrán distribuido su tiempo en las 2 actividades enunciadas anteriormente, teniendo en cuenta el ciclo de los proyectos.

Para el desarrollo de esta actividad, bajo un proceso de estructuración participativa de los PIDAR, los equipos de profesionales requieren de realizar visitas a territorios, al menos dos veces como mínimo una para cada fase definida. Por tanto, se programan gastos de viaje, viáticos, traslados y transporte.

Adicionalmente, se programan recursos para la operación logística de los talleres y reuniones de creación de los proyectos en donde reúnen al grupo de beneficiarios

 <p>Agencia de Desarrollo Rural</p>	<b>Formato de actualización de los proyectos de inversión</b>	
Código:	Versión: 1	Página 14 de 36


y se definen las acciones, los insumos y se recoge la documentación necesaria para la formulación de los PIDAR.

Por otro lado, En cuanto al rubro de Estudios y Diseños, es preciso anotar que, en el marco del cumplimiento de la misión institucional de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), orientada a promover el desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial, asociativo y diferencial; la estructuración de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) de media y alta complejidad con enfoque productivo y/o agroindustrial exige procesos técnicos rigurosos que permitan garantizar su viabilidad, sostenibilidad e impacto en los territorios rurales.

Este tipo de proyectos se caracterizan por la integración de múltiples componentes técnicos, productivos, económicos, ambientales, sanitarios, comerciales, normativos y logísticos, los cuales deben ser analizados y articulados de manera integral desde la fase de estructuración. En este sentido, el desarrollo de estudios y diseños especializados constituye un insumo técnico indispensable para identificar, evaluar y definir soluciones productivas y agroindustriales ajustadas a las condiciones del territorio, a las capacidades de las organizaciones beneficiarias y a las exigencias normativas y de mercado.

Los PIDAR de media y alta complejidad con enfoque productivo y/o agroindustrial requieren, entre otros aspectos, la caracterización detallada de la oferta de materia prima, la definición de capacidades productivas y líneas de proceso, el diseño de flujos operativos y procesos agroindustriales, la identificación de requerimientos de infraestructura y equipamiento, el cumplimiento de normativas sanitarias, ambientales y de inocuidad, así como la evaluación de la viabilidad económica, operativa y comercial de las iniciativas. Estos elementos solo pueden ser abordados de manera adecuada mediante estudios técnicos especializados y diseños de ingeniería con el nivel de detalle necesario para soportar decisiones de inversión pública responsables y eficientes.

La elaboración de dichos estudios y diseños implica la ejecución de actividades técnicas que generan costos asociados a consultorías especializadas, tales como estudios de suelos, topografía y geotecnia; diseños arquitectónicos, estructurales, eléctricos, hidráulicos y sanitarios; diseño de procesos productivos y/o agroindustriales; estudios ambientales; análisis de mercado; modelaciones financieras; y la elaboración de presupuestos y cronogramas detallados. En la mayoría de los casos, las organizaciones rurales beneficiarias no cuentan con la capacidad financiera ni técnica para asumir estos costos, lo que hace necesaria la asignación de recursos económicos por parte de la ADR dentro de su Oferta Institucional, con el fin de garantizar condiciones de equidad, calidad técnica y oportunidad en la estructuración de los proyectos.

 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	<b>Formato de actualización de los proyectos de inversión</b>	
Código:	Versión: 1	Página 15 de 36


Por las razones anteriormente expuestas y de acuerdo con la meta proyectada, se estima que al menos 4 de los 38 PIDAR requieran estudios y diseños especializados, para lo cual se destina un valor aproximado de al menos \$250 millones de pesos por cada uno, teniendo en cuenta que en Colombia los estudios y diseños de plantas industriales suelen representar entre 5 % y 12 % del costo total del proyecto, dependiendo de la complejidad; esto, esperando contar con el acompañamiento de una consultoría especializada que pueda prestar dicho servicio para los PIDAR que así lo requieran.

A continuación, se detallan los costos estimados y sus variaciones conforme a la cuota comunicada para la vigencia 2026

ACTIVIDAD	TAREA/INSUMOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD EN FIRME	VALOR UNITARIO EN FIRME	COSTO TOTAL EN FIRME	CANTIDAD EN AJUSTE	VALOR UNITARIO EN AJUSTE	COSTO TOTAL EN AJUSTE	
1.1.2 Formular y estructurar proyectos integrales	Mano de obra	Profesionales	136	\$ 410.764.642	\$ 15.797.092.878	51	\$ 496.310.275	\$ 5.731.510.354	
	Mano de obra	UTTs	140	\$ 66.583.162	\$ 10.296.695.857	37	\$ 88.003.200	\$ 3.256.118.400	
	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Estudios y Diseños		\$ -	\$ -	\$ -	1	\$ 2.000.000.000	\$ 2.000.000.000
			Operador Logístico	1	\$ 3.252.253.900	\$ 3.252.253.900	1	\$ 2.622.813.317	\$ 2.622.813.317
	Servicios de alojamiento comidas y bebidas	Gastos de viaje del equipo de la dirección		2826	\$ 1.022.190	\$ 1.698.811.325	222	\$ 879.137	\$ 97.584.199
			Transporte	Transporte aéreo equipo de la dirección	471	\$ 1.651.667	\$ 859.307.779	111	\$ 1.037.622
		Transporte terrestre equipo responsable	942	\$ 2.286.363	\$ 1.189.519.249	111	\$ 103.171.058	\$ 103.171.058	
<b>Total</b>					<b>\$ 33.093.680.987</b>	<b>Total</b>		<b>\$ 13.926.373.408</b>	

### 1.1.3 Realizar la convocatoria y verificación de requisitos los perfiles de proyectos

Vigencia	2026					
Objetivo específico	Producto	Actividad	¿Actividad nueva? (SI/NO)	Costos en firme	Costos ajustados	Diferencia
Fortalecer la capacidad técnica y financiera para formular y estructurar proyectos por parte de los productores rurales	Servicio de apoyo en la formulación y estructuración de proyectos	1.1.3. Realizar la convocatoria y verificación de requisitos los perfiles de proyectos	NO	\$ 4.328.789.520	\$919.686.833	\$ -3.409.102.687
<b>Totales</b>				<b>\$ 4.328.789.520</b>	<b>\$919.686.833</b>	<b>\$ -3.409.102.687</b>

 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	<b>Formato de actualización de los proyectos de inversión</b>	
Código:	Versión: 1	Página 16 de 36

Si bien la Agencia para la vigencia 2026, no realizará convocatorias, en esta actividad se presupuestan las acciones requeridas para el acompañamiento a las organizaciones de los PIDAR, priorizados para estructurar y cofinanciar, para la elaboración y registro de los perfiles de los proyectos.


En este sentido, para el desarrollo de esta actividad para la vigencia 2026, y de acuerdo con lo consignando en las consideraciones generales; el equipo destinado para las actividades 1.3 Realizar la convocatoria y verificación de requisitos los perfiles de proyectos; 1.4 Formular y estructurar proyectos integrales, será el mismo, solo que con dedicaciones de tiempo diferentes.

Para realizar estas actividades se requiere de un equipo de profesionales de carácter interdisciplinario bajo la coordinación de la Dirección de Acceso a Activos productivos para un total de 68 profesionales que estarán distribuidos en: 31 en el nivel central y 37 en las 13 Unidades Técnicas Territoriales que posee la Agencia. Los perfiles requeridos para estas actividades son profesionales especializados pecuarios, agrícolas, financieros, jurídicos, ambientales, civiles, eléctricos, financieros y sociales.

Cada integrante de este equipo humano tendrá una dedicación en este proceso de hasta el 10% de su tiempo. Este grupo de profesionales tendrán distribuido su tiempo en las 2 actividades enunciadas anteriormente, teniendo en cuenta el ciclo de los proyectos.

A continuación, se detallan los costos estimados y sus variaciones conforme a la cuota comunicada para la vigencia 2026

ACTIVIDAD	TAREA/INSUMOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD EN FIRME	VALOR UNITARIO EN FIRME	COSTO TOTAL EN FIRME	CANTIDAD EN AJUSTE	VALOR UNITARIO EN AJUSTE	COSTO TOTAL EN AJUSTE
1.3 Realizar la convocatoria y verificación de requisitos los perfiles de proyectos	Mano de obra	Profesionales	94	\$ 284.425.824	\$ 2.444.345.369	31	\$ 70.790.171	\$ 405.965.882
	Mano de obra	UTT	140	\$ 11.749.970	\$ 1.817.063.975	37	\$ 11.000.400	\$ 407.014.800
	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Operador Logístico	-	\$ -	\$ -	1	\$ 1.395.705	\$ 1.395.705
	Servicios de alojamiento comidas y bebidas	Gastos de viaje del equipo de la dirección	80	\$ 305.222	\$ 26.971.879	76	\$ 879.137	\$ 32.528.066
	Transporte	Transporte aéreo equipo de la dirección	32	\$ 1.143.181,37	\$ 40.408.297	38	\$ 1.037.622	\$ 38.392.027
		Transporte terrestre equipo responsable	-	\$ -	0	38	\$ 929.468,99	\$ 34.390.353
<b>Total</b>					<b>\$ 4.328.789.520</b>	<b>Total</b>		<b>\$ 919.686.833</b>

 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	<b>Formato de actualización de los proyectos de inversión</b>	
Código:	Versión: 1	Página 17 de 36

#### **1.1.4. Realizar talleres de articulación de los PIDARET e intervenciones integrales y los Planes de Desarrollo Departamentales**


Vigencia	2026					
Objetivo específico	Producto	Actividad	¿Actividad nueva? (SI/NO)	Costos en firme	Costos ajustados	Diferencia
Fortalecer la capacidad técnica y financiera para formular y estructurar proyectos por parte de los productores rurales	Servicio de apoyo en la formulación y estructuración de proyectos	1.1.4. Realizar talleres de articulación de los PIDARET e intervenciones integrales y los Planes de Desarrollo Departamentales	NO	\$ 1.614.150.276	\$618.568.865	\$-995.581.411
<b>Totales</b>				<b>\$ 1.614.150.276</b>	<b>\$618.568.865</b>	<b>\$-995.581.411</b>

Para el desarrollo de esta actividad en la vigencia 2026 se concentrara en acompañar a los procesos de alineación estratégica de los Departamentos que así lo requieran de sus apuestas territoriales en el marco del cumplimiento de lo dispuesto en los PIDARET, los planes de Desarrollo, y las intervenciones integrales; así como la alineación y acompañamiento de la Agencia, en procesos de identificación de los Planes de Vida Digna de las TECAM, los Planes de Desarrollo Sostenible de las Zonas de Reserva Campesina, así como la articulación de la ruta indígena y el programa especial para las comunidades NARP, en el cumplimiento de los acuerdos de la Consulta Previa Libre e Informada. Este ejercicio se realizará con el mismo equipo de la actividad 1.1.1.

A continuación, se detallan los costos estimados y sus variaciones conforme a la cuota comunicada para la vigencia 2026

ACTIVIDAD	TAREA/INSUMOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD EN FIRME	VALOR UNITARIO EN FIRME	COSTO TOTAL EN FIRME	CANTIDAD EN AJUSTE	VALOR UNITARIO EN AJUSTE	COSTO TOTAL EN AJUSTE
1.1.4 Realizar talleres de articulación de los PIDARET e intervenciones integrales y los Planes de Desarrollo Departamentales	Mano de obra	Profesionales Vicepresidencia de Integración Productiva	19	\$ 159.869.712	\$ 1.006.918.498	7	\$ 232.265.896	\$ 272.110.191
	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Operador Logístico	1	\$ 314.552.141	\$ 314.552.141	1	\$ 184.223.663	\$ 184.223.663
	Servicios de alojamiento comidas y bebidas	Gastos de viaje del equipo de la dirección	255	\$ 716.968	\$ 96.923.786	114	\$ 879.137	\$ 50.110.805
	Transporte	Transporte aéreo equipo de la dirección	63	\$ 1.651.667	\$ 114.939.257	57	\$ 1.037.622	\$ 59.144.473



 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	<b>Formato de actualización de los proyectos de inversión</b>	
<b>Código:</b>	Versión: 1	Página 19 de 36

1.1.5	Mano de obra	Profesionales	52	\$ 144.840.241	\$ 7.531.692.532	25	\$ 149.185.452	\$ 3.800.000.000
Viabilizar los proyectos integrales		Dirección de Calificación						
<b>Total</b>				<b>\$ 7.531.692.532</b>		<b>Total</b>		<b>\$ 3.800.000.000</b>

**Nota:** Se precisa que los valores relacionados, están redondeados a miles, para evitar el uso de decimales.

### Actividad 2.1.1. Adelantar el cierre de los proyectos integrales cofinanciados


Vigencia		2026				
Objetivo específico	Producto	Actividad	¿Actividad nueva? (SI/NO)	Costos en firme	Costos ajustados	Diferencia
Fortalecer la capacidad para ejecutar proyectos por parte de los productores rurales	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	2.1 Adelantar el cierre de los proyectos integrales cofinanciados	NO	\$ 4.462.841.132	\$8.612.448.536	\$4.149.607.404
<b>Totales</b>				<b>\$ 4.462.841.132</b>	<b>\$8.612.448.536</b>	<b>\$4.149.607.404</b>

Una vez culmine la ejecución de los PIDAR, la ADR adelantara una socialización de cierre financiero a cada proyecto cofinanciado, con el fin de garantizar el principio de transparencia con el uso de los recursos entregados a cada uno de los beneficiarios del mismo presentando el balance de ejecución frente al Plan Operativo de Inversión y los ajustes que este haya tenido.

Este se adelantará a través de un evento que se llevará a cabo en las cabeceras municipales o lugar estratégico para los productores beneficiarios, donde el equipo encargado de adelantar este acompañamiento presentará detalladamente la ejecución del recurso entregado a la Organización, así como recalcará las responsabilidades legales y tributarias que estos recursos generarán a la misma y las respectivas acciones que se recomiendan para afrontar dicha situación, así mismo se realizan actividades que contribuyen al cierre de los proyectos cofinanciados como son, i) Revisión gestión documental y soporte ejecución proyecto, y ii) Verificación del cierre técnico y financiero del proyecto. Para estos eventos, que generalmente son precedidos por la Alta Dirección y son una rendición de cuentas de los resultados de los Proyectos, se requiere de recursos para el desarrollo de estos mediante el operador logístico.

Para la vigencia 2026, se proyecta llevar a cabo este proceso, para al menos el 19%, de los PIDAR en proceso de ejecución, que son cerca de 62 PIDAR.

Este equipo estará compuesto por 61 profesionales entre nivel nacional y territorial, con perfiles multidisciplinarios, los cuales estarán distribuidos, 28 en las UTT y los 33 estarían desarrollando actividades desde el nivel central. Este equipo también desarrollará las

 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	<b>Formato de actualización de los proyectos de inversión</b>	
Código:	Versión: 1	Página 20 de 36

acciones relacionadas con la Actividad 2.1.7. Realizar la supervisión de la ejecución de los proyectos integrales cofinanciados


A continuación, se detallan los costos estimados y sus variaciones conforme a la cuota comunicada para la vigencia 2026

ACTIVIDAD	TAREA/INSUMOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD EN FIRME	VALOR UNITARIO EN FIRME	COSTO TOTAL EN FIRME	CANTIDAD EN AJUSTE	VALOR UNITARIO EN AJUSTE	COSTO TOTAL EN AJUSTE
Actividad 2.1.1. Adelantar el cierre de los proyectos integrales cofinanciados	Mano de obra	Profesionales	45	\$ 118.943.772	\$ 1.125.016.302	28	\$ 361.035.600	\$ 2.254.667.304
	Mano de obra	UTT	50	\$ 53.418.126	\$ 2.950.285.770	28	\$ 31.247.316	\$ 874.924.848
	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Operador Logístico	1	\$ 162.039.600	\$ 162.039.600	1	\$ 4.930.076.323	\$ 4.930.076.323
	Servicios de alojamiento comidas y bebidas	Gastos de viaje del equipo de la dirección	68	\$ 1.187.710	\$ 80.764.280	396	\$ 879.137	\$ 174.069.112
	Transporte	Transporte aéreo equipo de la dirección	68	\$ 952.235	\$ 64.751.980	198	\$ 1.008.256	\$ 199.634.623
Transporte terrestre equipo responsable		100	\$ 799.832	\$ 79.983.200	198	\$ 903.163	\$ 178.826.327	
<b>Total</b>					<b>\$ 4.462.841.132</b>	<b>Total</b>		<b>\$ 8.612.198.537</b>

### Actividad 2.1.2. Adelantar la etapa precontractual, contractual y post contractual para la ejecución de los proyectos integrales

Vigencia	2026					
Objetivo específico	Producto	Actividad	¿Actividad nueva? (SI/NO)	Costos en firme	Costos ajustados	Diferencia
Fortalecer la capacidad para ejecutar proyectos por parte de los productores rurales	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	2.2 Adelantar la etapa precontractual contractual y post contractual de los proyectos integrales	NO	\$ 4.687.482.396	\$4.037.344.368	\$ - 650.138.028
<b>Totales</b>				<b>\$ 4.687.482.396</b>	<b>\$4.037.344.368</b>	<b>\$ - 650.138.028</b>

Como parte de los procesos de la Agencia, y dando cumplimiento a los numerales 5, 6 y 7 del artículo 17 del Decreto 2364 de 2015, se identifica la necesidad de realizar una etapa precontractual, donde de acuerdo al Modelo de implementación establecido por la Agencia y con apoyo de la Vicepresidencia Contractual, se construyen los requerimientos y lineamientos técnicos que se deberán tener en

 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	<b>Formato de actualización de los proyectos de inversión</b>	
Código:	Versión: 1	Página 21 de 36

cuenta al momento de ejecución de los recursos tanto para elección de los proveedores, como del cumplimiento de estos mismos frente a los planes operativos de inversión construidos en la etapa de formulación y sus respectivos desembolsos. Para ello, la vicepresidencia de Gestión contractual apoya este proceso, conforme a los modelos de ejecución establecidos en la Agencia para los PIDAR, a través de un equipo jurídico de 27 profesionales que apoyan la ejecución de los 330 PIDAR en ejecución.

Resolución	Modelo de Operación aprobado
<i>Res. 593 de 29 de agosto de 2019 Modificada mediante Res.759 de 31 de octubre de 2019; Res. 214 de 24 de septiembre de 2020; Res. 442 de 29 julio 2024</i>	<i>Ejecución Directa mediante Encargo Fiduciario</i>
<i>Res 305 de 2023</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Ejecución en coordinación con Entes Territoriales</i></li> <li>- <i>Ejecución a través de instrumentos de cooperación internacional</i></li> <li>- <i>Procesos de selección Estatuto General de Contratación Pública</i></li> <li>- <i>Contratación Directa-Convenios interadministrativos</i></li> </ul>
<i>Res. 441 de 29 de julio de 2024</i>	- <i>Ejecución a través de fondos creados por el Estado</i>

A continuación, se detallan los costos estimados y sus variaciones conforme a la cuota comunicada para la vigencia 2026

ACTIVIDAD	TAREA/INSUMOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD EN FIRME	VALOR UNITARIO EN FIRME	COSTO TOTAL EN FIRME	CANTIDAD EN AJUSTE	VALOR UNITARIO EN AJUSTE	COSTO TOTAL EN AJUSTE
<i>Actividad 2.1.2. Adelantar la etapa precontractual, contractual y post contractual para la ejecución de los proyectos integrales</i>	<i>Mano de obra</i>	<i>Profesionales Vicepresidencia Gestión Contractual</i>	61	\$ 1.194.154.608	\$ 4.361.101.210	27	\$ 1.250.832.000	\$ 3.972.608.000
	<i>Servicios de alojamiento comidas y bebidas</i>	<i>Gastos de viaje del equipo de la dirección</i>	225	\$ 305.222	\$ 68.778.291	55	\$ 380.159	\$ 20.751.336
	<i>Transporte</i>	<i>Transporte aéreo equipo de la dirección</i>	363	\$ 1.143.181	\$ 257.602.895	44	\$ 1.008.256	\$ 43.985.032
<b>Total</b>					<b>\$ 4.687.482.396</b>	<b>Total</b>		<b>\$ 4.037.344.368</b>

### Actividad 2.1.3 Apoyar la sustitución de beneficiarios en el programa VIS Rural

<b>Vigencia</b>	<b>2026</b>
-----------------	-------------

Objetivo específico	Producto	Actividad	¿Actividad nueva? (SI/NO)	Costos	Costos ajustados	Diferencia
Fortalecer la capacidad para ejecutar proyectos por parte de los productores rurales	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	2.3 Apoyar la sustitución de beneficiarios en el programa VIS Rural	NO	\$	\$150.000.000	\$150.000.000
<b>Totales</b>				\$	<b>\$150.000.000</b>	<b>\$150.000.000</b>

Nota: Se precisa la designación de presupuesto para 2026, con el objeto de cerrar los procesos vigentes en atención a que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, gestiona auditoría para el programa Vis Rural del año 2000 al 2017 entidad otorgante Banco Agrario y del año 2018 al 2019 la entidad otorgante es el Ministerio, en consecuencia, se es necesario para determinar el estado actual del programa en general VIS RURAL y finiquitar trámites en subsidios y gestionar recursos para su culminación.


Se requiere que la Agencia participe en el seguimiento y acompañamiento de la materialización de los subsidios que fueron otorgados en las vigencias 2012 - 2019, de conformidad con el Decreto 1071 del 2015 en su artículo 2.2.1.10.11. , se estima para la vigencia 2026 que la Agencia participe en el cierre de los proyectos de vivienda, toda vez que el Banco Agrario de Colombia y el MADR han reportado proyectos que aún no han iniciado y otros que requieren de indexación, por no tener cierre financiero

Por lo anterior, se requiere la contratación de un profesional y un técnico que apoyen el desarrollo de dichas actividades para atender el seguimiento a las viviendas por entregar y se continúe con el proceso de sustituciones.

Los perfiles requeridos, se relacionan a continuación:

PERFIL	CANTIDAD
Jurídico	1
Técnico en gestión documental	1

La proyección del valor de los honorarios, se contempla el valor inicial aprobado más el incremento establecido del 3%.

 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	<b>Formato de actualización de los proyectos de inversión</b>	
<b>Código:</b>	<b>Versión: 1</b>	<b>Página 23 de 36</b>

ACTIVIDAD	TAREA/INSUMOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD EN FIRME	VALOR UNITARIO EN FIRME	COSTO TOTAL EN FIRME	CANTIDAD EN AJUSTE	VALOR UNITARIO EN AJUSTE	COSTO TOTAL EN AJUSTE
2.1.3 Apoyar la sustitución de beneficiarios en el programa VIS Rural	Mano de obra	Profesionales encargados del proceso técnico, financiero, social, ambiental, jurídico y de infraestructura	0	\$	-	1	\$ 132.635.000,00	\$ 132.635.000,00
	Mano de obra	Líder que apoya a la dirección general del proyecto	0			0	\$	-
	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Asesoría técnica especializada a organizaciones a través de un Cooperante				0		
	Servicios de alojamiento comidas y bebidas	Gastos de viaje del equipo de la dirección				4	\$ 1.219.356,00	\$ 5.415.000,00
	Transporte	Transporte aéreo equipo de la dirección				10	\$ 977.604,00	\$ 10.240.000,00
Transporte terrestre equipo responsable					2	\$ 825.661,00	\$ 1.710.000,00	
<b>Total</b>				<b>\$</b>	<b>-</b>	<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>150.000.000,00</b>

#### Actividad 2.1.4. Calificar los proyectos integrales

Vigencia	2026					
Objetivo específico	Producto	Actividad	¿Actividad nueva? (SI/NO)	Costos en firme	Costos ajustados	Diferencia
Fortalecer la capacidad para ejecutar proyectos por parte de los productores rurales	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	2.1.4 Calificar los proyectos integrales	NO	\$ 8.977.449.315	\$5.784.403.653	\$- 3.193.045.662
<b>Totales</b>				<b>\$ 8.977.449.315</b>	<b>\$5.784.403.653</b>	<b>\$ - 3.193.045.662</b>

Durante el 2026 se espera Calificar un total de 38 PIDAR. Para llevar a cabo esta tarea, se estiman 64 profesionales, de los cuales el 39% (25) se asignarán a la actividad “1.5 - Viabilizar los proyectos integrales” y el 61% (39) a la actividad “2.1 - Calificar los proyectos integrales”. Además, se destaca que el tiempo promedio de contratación de los profesionales es de 12 meses.

Los perfiles requeridos, se relacionan a continuación:

PERFIL	CANTIDAD
Líder	1
Profesional Agroindustrial	8
Profesional Administrativo	2
Técnico asistencial	14
Profesional base de datos (banco proyectos)	4
Profesional transversal	10
<b>TOTAL</b>	<b>39</b>

La proyección del valor de los honorarios, se contempla el valor inicial aprobado más el incremento establecido del 3%, se detallan los costos estimados y sus variaciones conforme a la cuota comunicada para la vigencia 2026

ACTIVIDAD	TAREA/INSUMOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD EN FIRME	VALOR UNITARIO EN FIRME	COSTO TOTAL EN FIRME	CANTIDAD EN AJUSTE	VALOR UNITARIO EN AJUSTE	COSTO TOTAL EN AJUSTE
2.1 Calificar los proyectos integrales	Mano de obra	Calificada	38	\$ 118.011.431	\$ 4.484.434.370	24	\$ 116.487.118	\$ 2.800.000.000
	Mano de obra	Calificada	28	\$ 144.766.354	\$ 4.053.457.907	15	\$ 142.896.457	\$ 2.136.486.721
	Mano de obra	no calificada	2	\$ 132.179.489	\$ 132.179.489		\$ -	\$ -
	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Operador Logístico	4	\$ 9.684.264	\$ 38.737.055	29	\$ 9.974.792	\$ 288.520.351
	Servicios de alojamiento comidas y bebidas	Gastos de viaje del equipo de la dirección	138	\$ 842.069	\$ 116.205.555	345	\$ 867.331	\$ 299.896.581
	Transporte	Transporte aéreo equipo de la dirección	138	\$ 994.141	\$ 137.191.458	203	\$ 1.023.965	\$ 207.700.000
		Transporte terrestre equipo responsable	138	\$ 110.460	\$ 15.243.480	455	\$ 113.774	\$ 51.800.000
<b>Total</b>					<b>\$ 8.977.449.315</b>	<b>Total</b>		<b>\$ 5.784.403.653</b>

Nota: Los valores de los viáticos y gastos de viaje fueron determinados de acuerdo con el valor inicialmente aprobado más el incremento del 3% teniendo en cuenta el promedio de transporte aéreo, terrestre y las escalas de viáticos, definidas por la resolución 022 de 2023, basando las comisiones de 2.5 días para un equipo interdisciplinario atendiendo las actividades enmarcadas en el proceso de calificación de los Proyectos Integrales y en el proceso de transferencia de conocimientos y capacidad instalada, se proyecta realizar talleres con el fin de fortalecer al del equipo en el proceso de calificación.


Nota 2: Se precisa que los valores relacionados, están redondeados a miles, para evitar el uso de decimales

### Actividad 2.1.5. Realizar el monitoreo, seguimiento y control a los proyectos integrales

Vigencia		2026				
Objetivo específico	Producto	Actividad	¿Actividad nueva? (SI/NO)	Costos en firme	Costos ajustados	Diferencia
Fortalecer la capacidad para ejecutar proyectos por parte de los productores rurales	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	2.5. Realizar el monitoreo, seguimiento y control a los proyectos integrales	NO	\$ 20.225.586.408	\$ 10.805.872.639	\$ -9.419.713.769
<b>Totales</b>				<b>\$ 20.225.586.408</b>	<b>\$ 10.805.872.639</b>	<b>\$ -9.419.713.769</b>

La proyección inicial para 2026, de esta actividad, contempla la contratación de 60 profesionales, con el objeto de hacer seguimiento a 336 PIDAR que se encuentran en ejecución, sin embargo, el número de PIDAR en ejecución a cierre 2025 es de 330, de acuerdo con el cuadro denominado Relación de PIDAR en ejecución, descrito en el contenido de este documento.

Por lo anterior, se requiere la contratación de 59 profesionales que apoyen el seguimiento a los PIDAR en ejecución, más los proyectados para 2026 (38 PIDAR) y se estima adelantar el cierre de 80 proyectos. Los perfiles establecidos fueron definidos teniendo en cuenta la labor a desarrollar. Se realizará verificación directa en campo como mecanismo de comprobación y verificación de las acciones y

 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	<b>Formato de actualización de los proyectos de inversión</b>	
Código:	Versión: 1	Página 25 de 36

actividades de la ejecución de los proyectos, de acuerdo con la priorización realizada por la Dirección.

Los perfiles requeridos, se relacionan a continuación:

PERFIL	CANTIDAD
Líder	1
Profesional territorial	18
Profesional zonal	20
Profesional transversal	20
<b>TOTAL</b>	<b>59</b>

La proyección del valor de los honorarios, se contempla el valor inicial aprobado más el incremento establecido del 3%, se detallan los costos estimados y sus variaciones conforme a la cuota comunicada para la vigencia 2026:

:

ACTIVIDAD	TAREA/INSUMOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD EN FIRME	VALOR UNITARIO EN FIRME	COSTO TOTAL EN FIRME	CANTIDAD EN AJUSTE	VALOR UNITARIO EN AJUSTE	COSTO TOTAL EN AJUSTE
2.5. Realizar el monitoreo, seguimiento y control a los proyectos integrales	Mano de obra	Calificada	142	\$ 10.051.397	\$ 17.127.580.488	59	\$ 124.235.267	\$ 7.368.827.577
	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Operador Logístico	10	\$ 40.509.900	\$ 405.099.000	46	\$ 41.725.197	\$ 1.919.359.062
	Servicios de alojamiento comidas y bebidas	Gastos de viaje del equipo de la dirección	798	\$ 1.183.841	\$ 944.705.118	830	\$ 1.219.356	\$ 1.012.066.000
	Transporte	Transporte aéreo equipo de la dirección	798	\$ 949.133	\$ 757.408.134	400	\$ 977.607	\$ 391.043.000
		Transporte terrestre equipo responsable	1236	801613	\$ 990.793.668	139	825661	\$ 114.577.000
<b>Total</b>					<b>\$ 20.225.586.408</b>	<b>Total</b>		<b>\$ 10.805.872.639</b>


Nota: Los costos unitarios de viáticos y gastos de viaje estarán determinados por el análisis de precios y costos del sector y el costo promedio estará basada en: comisiones de 2,5 a 3,5 días y los costos de transporte y desplazamiento entre lugares de paso y pernoctación, que tienen la característica de estar ubicados en lugares apartados del territorio colombiano con la particularidad de que, para accederlos, es necesario utilizar diferentes modos de transporte (aéreo, terrestre y fluvial), lo cual eleva los costos del transporte.

Nota 2: Se precisa que los valores relacionados, están redondeados a miles, para evitar el uso de decimales

Nota 3: Así mismo, se implementarán mecanismos para la transferencia de conocimiento relacionado con la ejecución de los Proyectos, donde se realizará la socialización de información relacionada con buenas prácticas inherentes a la naturaleza de cada proyecto y con las principales lecciones aprendidas evidenciadas en los PIDAR. Los mecanismos se realizarán con base en los procedimientos de comunicaciones definidos por la Agencia.

### Actividad 2.1.6 Realizar la cofinanciación de los PIDAR

<b>Vigencia</b>	<b>2026</b>
-----------------	-------------

 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	<b>Formato de actualización de los proyectos de inversión</b>	
Código:	Versión: 1	Página 26 de 36

Objetivo específico	Producto	Actividad	¿Actividad nueva? (SI/NO)	Costos	Costos ajustados	Diferencia
Fortalecer la capacidad para ejecutar proyectos por parte de los productores rurales	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	2.6 Realizar la cofinanciación de proyectos integrales	NO	\$ 653.095.391.769	\$170.000.000.000	\$ -483.095.391.769
<b>Totales</b>				<b>\$ 653.095.391.769</b>	<b>\$170.000.000.000</b>	<b>\$ -483.095.391.769</b>


Se programa para la vigencia 2026, a un valor promedio de \$4.473 millones por PIDAR, la estructuración y cofinanciación de la inversión de 38 Proyectos Productivos a nivel nacional, en concordancia con el presupuesto asignado para la vigencia, los cuales serán priorizados bajo el acuerdo de distribución de recursos que apruebe el Consejo Directivo, y conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, enunciados al inicio de este documento.

#### **Actividad 2.1.7. Realizar la supervisión de la ejecución de los proyectos integrales cofinanciados**

Vigencia	2026					
Objetivo específico	Producto	Actividad	¿Actividad nueva? (SI/NO)	Costos en firme	Costos ajustados	Diferencia
Fortalecer la capacidad para ejecutar proyectos por parte de los productores rurales	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	2.7 Realizar la supervisión de la ejecución de los proyectos integrales cofinanciados	NO	\$ 13.488.095.258	\$6.816.370.207	\$-6.671.725.051
<b>Totales</b>				<b>\$ 13.488.095.258</b>	<b>\$6.816.370.207</b>	<b>\$-6.671.725.051</b>

La supervisión es de carácter legal, consiste en realizar seguimiento permanente al cumplimiento de las actividades propias de la ejecución de los contratos, haciendo una verificación del cumplimiento de las obligaciones allí previstas en el plazo estipulado y su objetivo se fundamenta en resguardar los recursos dispuestos por el Estado para la atención y promoción del Desarrollo Agropecuario y Rural de las organizaciones de productores del país, esta se hace necesaria para garantizar la adecuada ejecución de los servicios de apoyo para la supervisión de los PIDAR que estarán en etapa de cofinanciación.

De acuerdo con los diferentes modelos de ejecución aprobados, la Agencia a la fecha cuenta con 330 PIDAR en ejecución, de los cuales, 252 se ejecutan mediante encargos fiduciarios,

 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	<b>Formato de actualización de los proyectos de inversión</b>	
Código:	Versión: 1	Página 27 de 36

5 mediante convenios interadministrativos, específicamente los referentes al cumplimiento de los acuerdos de la consulta previa con las comunidades indígenas; 14 son ejecutados a través del Fondo Colombia en Paz y 59 a través de instrumentos con agencias de cooperación internacional.

Para llevar a cabo este proceso, se contempla el acompañamiento del 100% de los proyectos en ejecución, para lo cual se requiere en el 2026 del equipo que contribuya con las organizaciones a la eficiente y transparente ejecución de los recursos. Este equipo estará compuesto por 61 profesionales entre nivel nacional y territorial, con perfiles multidisciplinarios, los cuales estarán distribuidos, 28 en las UTT y los 33 estarían desarrollando actividades desde el nivel central. Este equipo también desarrollará las acciones relacionadas con la Actividad 2.1.1. Adelantar el cierre de los proyectos integrales cofinanciados.

Para el desarrollo de esta actividad, se requiere de acompañamiento directo los equipos de profesionales requieren de realizar visitas a territorios, al menos tres veces como mínimo para verificar las entregas de los bienes y servicios contratados y adquiridos en el marco de los PIDAR. Por tanto, se programan gastos de viaje, viáticos, traslados y transporte. Adicionalmente, se programan recursos para la operación logística para los eventos de entrega de activos productivos, a las organizaciones.

A continuación, se detallan los costos estimados y sus variaciones conforme a la cuota comunicada para la vigencia 2026

ACTIVIDAD	TAREA/INSUMOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD EN FIRME	VALOR UNITARIO EN FIRME	COSTO TOTAL EN FIRME	CANTIDAD EN AJUSTE	VALOR UNITARIO EN AJUSTE	COSTO TOTAL EN AJUSTE
<i>Formular y hacer seguimiento a la implementación de planes de intervención comercial</i>	Mano de obra	Profesionales	53	\$ 240.018.972	\$ 3.348.252.189	33	\$ 378.834.000	\$ 3.542.209.738
	Mano de obra	UTT	95	\$ 267.090.630	\$ 4.130.400.078	28	\$ 72.910.404	\$ 2.041.491.312
	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Operador Logístico	-	\$ -	\$ -	1	\$ 470.900.321	\$ 470.900.321
	Servicios de alojamiento comidas y bebidas	Gastos de viaje del equipo de la dirección	6330	\$ 716.968	\$ 4.769.866.399	888	\$ 759.986	\$ 337.433.832
	Transporte	Transporte aéreo equipo de la dirección	422	\$ 1.651.667	\$ 732.550.503	222	\$ 1.008.256	\$ 223.832.759
		Transporte terrestre equipo responsable	422	\$ 1.143.181	\$ 507.026.089	222	\$ 903.163	\$ 200.502.245
<b>Total</b>					<b>\$ 13.488.095.258</b>	<b>Total</b>		<b>\$ 6.816.370.207</b>

**Resumen de variaciones en presupuesto Vigencia 2026**

Producto	Actividad	¿Actividad nueva? (SI/NO)	Costos en firme	Costos ajustados	Diferencia
Servicio de apoyo en la formulación y estructuración de proyectos	1.1 Diseñar las rutas de intervención integrales en territorio intra e intersectorial	NO	\$ 3.234.093.880	\$ 763.368.317	<b>-\$ 2.470.725.563</b>
Servicio de apoyo en la formulación y estructuración de proyectos	1.4 Realizar talleres de articulación de los PIDARET e intervenciones integrales y los Planes de Desarrollo Departamentales	NO	\$ 1.614.150.276	\$ 618.568.865	<b>-\$ 995.581.411</b>
Servicio de apoyo en la formulación y estructuración de proyectos	1.3 Realizar la convocatoria y verificación de requisitos los perfiles de proyectos	NO	\$ 4.328.789.520	\$ 919.686.833	<b>-\$ 3.409.102.687</b>
Servicio de apoyo en la formulación y estructuración de proyectos	1.2 Formular y estructurar proyectos integrales	NO	\$ 33.093.680.987	\$ 13.926.373.408	<b>-\$ 19.167.307.579</b>
Servicio de apoyo en la formulación y estructuración de proyectos	1.5 Viabilizar los proyectos integrales	NO	\$ 7.531.692.534	\$ 3.800.000.000	<b>-\$ 3.731.692.534</b>
Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	2.1 Adelantar el cierre de los proyectos integrales cofinanciados	NO	\$ 4.462.841.132	\$8.612.448.536	\$4.149.607.404
Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	2.2. Adelantar la etapa precontractual, contractual y post contractual para la ejecución de los proyectos integrales	NO	\$ 4.687.482.396	\$ 4.037.344.368	<b>-\$ 650.138.028</b>
Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	2.3 Apoyar la sustitución de beneficiarios en el programa VIS Rural	NO	\$ -	\$ 150.000.000	\$ 150.000.000
Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	2.1.4 Calificar los proyectos integrales	NO	\$ 8.977.449.315	\$ 5.784.403.653	<b>-\$ 19.167.307.579</b>

Producto	Actividad	¿Actividad nueva? (SI/NO)	Costos en firme	Costos ajustados	Diferencia
Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	2.5. Realizar el monitoreo, seguimiento y control a los proyectos integrales	NO	\$ 20.225.586.408	\$ 10.805.872.639	<b>-\$ 9.419.713.769</b>
Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	2.6 Realizar la cofinanciación de proyectos integrales	NO	\$ 653.095.391.769	\$170.000.000.000	<b>-\$483.095.391.769</b>
Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	2.7 Realizar la supervisión de la ejecución de los proyectos integrales cofinanciados	NO	\$ 13.488.095.258	\$ 6.816.370.207	<b>-\$ 6.671.725.051</b>
<b>Totales</b>			<b>\$ 754.739.253.475</b>	<b>\$226.234.436.826</b>	<b>-\$544.479.078.566</b>

Los costos por actividad se calcularon de acuerdo con el análisis de alcance definido por los equipos de las direcciones adscritas a la Vicepresidencia de Proyectos – VP y la Vicepresidencia de Integración Productiva – VIP y los recursos requeridos para el logro de las metas definidas para el año 2026 en este proyecto de inversión, fortaleciendo principalmente el ejercicio de formulación y cofinanciación de los PIDAR, teniendo en cuenta que conforme a los lineamientos anteriormente expuestos, se requiere de una mayor capacidad técnica y especialización del personal para apoyar proyectos de carácter regional orientados hacia el desarrollo de la agroindustria y el fortalecimiento de las cadenas productivas priorizadas en los territorios.

## REGIONALIZACIÓN

Departamento	Valor 2025	Proyección 2026	Producto 1 Servicio de apoyo en la formulación y estructuración de proyectos	Producto 2 Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos
AMAZONAS	2.218.425.675	\$6.742.928.900	\$710.670.900,00	\$6.032.258.000
ANTIOQUIA	3.778.250.763	\$21.168.101.700	\$2.231.011.700,00	\$18.937.090.000
ARAUCA	2.924.579.293	\$2.196.680.100	\$231.519.100,00	\$1.965.161.000
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	10.704.597	\$188.641.900	\$19.881.900,00	\$168.760.000
ATLÁNTICO	123.102.869	\$1.174.641.300	\$123.801.300,00	\$1.050.840.000
BOLÍVAR	3.400.679.991	\$15.584.177.000	\$1.642.494.000,00	\$13.941.683.000
BOYACÁ	795.776.394	\$7.593.257.200	\$800.291.200,00	\$6.792.966.000
CALDAS	637.555.542	\$1.378.926.900	\$145.331.900,00	\$1.233.595.000
CAQUETÁ	11.455.517.694	\$3.850.212.000	\$405.793.000,00	\$3.444.419.000
CASANARE	1.220.597.467	\$11.646.877.400	\$1.227.522.400,00	\$10.419.355.000
CAUCA	14.783.869.148	\$5.841.280.700	\$615.641.700,00	\$5.225.639.000
CESAR	3.453.900.625	\$8.740.895.500	\$921.246.500,00	\$7.819.649.000
CHOCÓ	19.454.549.059	\$3.464.469.800	\$365.137.800,00	\$3.099.332.000
CÓRDOBA	914.239.516	\$10.946.335.900	\$1.153.688.900,00	\$9.792.647.000
CUNDINAMARCA	1.043.927.478	\$8.723.625.400	\$919.426.400,00	\$7.804.199.000

GUAINÍA	578.177.747	\$5.516.942.000	\$581.458.000,00	\$4.935.484.000
GUAVIARE	230.212.996	\$2.196.680.100	\$231.519.100,00	\$1.965.161.000
HUILA	5.621.473.052	\$1.927.993.900	\$203.200.900,00	\$1.724.793.000
LA GUAJIRA	5.970.269.785	\$5.847.708.100	\$616.319.100,00	\$5.231.389.000
MAGDALENA	448.925.729	\$4.283.625.700	\$451.472.700,00	\$3.832.153.000
META	4.586.696.460	\$1.890.040.800	\$199.200.800,00	\$1.690.840.000
NARIÑO	7.183.602.715	\$11.695.447.500	\$1.232.641.500,00	\$10.462.806.000
NORTE DE SANTANDER	262.304.614	\$2.502.896.800	\$263.792.800,00	\$2.239.104.000
PUTUMAYO	5.762.080.508	\$6.045.919.500	\$637.209.500,00	\$5.408.710.000
QUINDIO	64.227.584	\$738.756.200	\$77.861.200,00	\$660.895.000
RISARALDA	9.074.932.181	\$714.999.300	\$75.357.300,00	\$639.642.000
SANTANDER	2.918.500.054	\$8.567.323.900	\$902.952.900,00	\$7.664.371.000
SUCRE	5.992.761.876	\$13.444.739.000	\$1.417.008.000,00	\$12.027.731.000
TOLIMA	5.258.865.799	\$4.505.882.400	\$474.897.400,00	\$4.030.985.000
VALLE DEL CAUCA	500.742.216	\$4.778.056.100	\$503.583.100,00	\$4.274.473.000
VAUPÉS	385.451.832	\$3.677.961.700	\$387.638.700,00	\$3.290.323.000
VICHADA	256.967.888	\$2.451.973.723	\$258.425.723,00	\$2.193.548.000
POR REGIONALIZAR	201.881.280.458	\$36.206.438.403		\$36.206.438.403
<b>TOTALES</b>	<b>\$323.193.149.605</b>	<b>\$226.234.436.826</b>	<b>\$20.027.997.423</b>	<b>\$206.206.439.403</b>

Nota: Para la vigencia 2026, se estima una inversión, promedio, de \$4.473.684.211 por PIDAR, y se afecta la regionalización de manera ponderada de acuerdo con su participación por departamento en la vigencia 2025.

Se realiza una proyección de la regionalización de recursos para la vigencia 2026, de acuerdo con el número de PIDAR a cofinanciar y el monto de los recursos presupuestales que se justifican en este documento.

La regionalización de los recursos solicitados para la vigencia 2026 se realiza, entre otros, de acuerdo con los lineamientos del MADR, en función de los siguientes aspectos.

- Núcleos de Reforma Agraria
- Otras territorialidades (ZRC – TECAM)
- Municipios PDET
- Amazorinoquia
- Sentencias Judiciales, Deuda histórica, ACFC
- Pactos Territoriales

Asimismo, los PIDAR deberán incluir aspectos relacionados con Agroindustria, Asociatividad, Cooperativismo, Comercialización, entre otros. Esta proyección está sujeto a cambios según el monto final de los recursos presupuestales que se asignen y de las aprobaciones que resulten de la primera sesión de consejo directivo de la ADR para la vigencia 2026.

## Beneficiarios del Proyecto de Inversión


REGIONALIZACION BENEFICIARIOS - COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS PIDAR					
PROGRAMADOS EN LA FICHA DE INVERSIÓN					
Departamento	2024	2025	2026	2027	TOTAL
Amazonas	117	123	231	135	606
Antioquia	306	321	725	354	1706
Arauca	266	279	75	308	928

REGIONALIZACION BENEFICIARIOS - COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS PIDAR					
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	187	196	6	216	605
Atlántico	266	279	40	308	893
Bogotá D.C.	230	242	0	266	738
Bolívar	276	289	534	318	1417
Boyacá	416	437	260	482	1595
Caldas	625	656	47	724	2052
Caquetá	184	193	132	213	722
Casanare	262	275	399	303	1239
Cauca	2.179	2.288	200	2.522	7189
Cesar	582	611	299	674	2166
Chocó	1.823	1.914	119	2.110	5966
Córdoba	317	333	375	367	1392
Cundinamarca	554	582	299	641	2076
Guainía	110	116	189	127	542
Guaviare	621	652	75	719	2067
Huila	283	297	66	328	974
La Guajira	328	344	200	380	1252
Magdalena	301	316	147	348	1112
Meta	234	246	65	271	816
Nariño	1.632	1.714	400	1.889	5635
Norte de Santander	256	269	86	296	907
Putumayo	356	374	207	412	1349
Quindío	211	222	25	244	702
Risaralda	216	227	24	250	717
Santander	285	299	293	330	1207
Sucre	282	296	460	326	1364
Tolima	290	305	154	336	1085
Valle del Cauca	555	583	164	642	1944
Vaupés	130	137	126	150	543
Vichada	283	297	84	328	992
<b>Total</b>	<b>20.215</b>	<b>21.226</b>	<b>6.506</b>	<b>23.401</b>	<b>72.734</b>

En virtud de lo anteriormente expuesto, nos permitimos dar claridad frente al cálculo de los beneficiarios para la vigencia 2026, el cual se toma específicamente del valor destinado a la actividad 2.1.6 Realizar la cofinanciación de proyectos integrales así;

1. Valor beneficiario promedio resultante para 2025 es de \$25.368.988 + 3% correspondiente al incremento general conforme a los supuestos macroeconómicos entregados por el Ministerio de Hacienda, y aplicados al proyecto, es decir, \$ 26.130.057,64.

2. La cantidad de beneficiarios para 2026, es el resultado del total del recurso asignado para el producto de cofinanciación \$ 170.000 millones / \$ 26.130.057,64 = 6506.

 <p>Agencia de Desarrollo Rural</p>	<b>Formato de actualización de los proyectos de inversión</b>	
Código:	Versión: 1	Página 32 de 36

La disminución del número de beneficiarios y del número de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR programados para la vigencia 2026 se explica por la reducción de la cuota presupuestal aprobada en el POAI 2026 para el proyecto BPIN 20230000000226, la cual fue fijada en \$226.234.436.826. Esta asignación presupuestal, inferior a la necesidad inicialmente estimada, obligó a realizar un ajuste técnico de las metas físicas del proyecto, garantizando consistencia fiscal y financiera conforme a los lineamientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Planeación Nacional.

Como resultado de esta restricción presupuestal, la meta de cofinanciación para la vigencia 2026 se ajustó a treinta y ocho (38) PIDAR, priorizando proyectos de mayor complejidad técnica, impacto territorial y valor de inversión. En este contexto, el número de beneficiarios se determinó exclusivamente con base en los recursos efectivamente asignados a la actividad 2.1.6 “Realizar la cofinanciación de proyectos integrales”, que corresponde al componente que impacta directamente la atención a beneficiarios finales.

En virtud de lo anterior, el cálculo de los beneficiarios para la vigencia 2026 parte del valor promedio por beneficiario registrado en 2025, equivalente a \$25.368.988, al cual se le aplica un incremento del tres por ciento (3%), conforme a los supuestos macroeconómicos definidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y aplicados al proyecto de inversión, obteniéndose un valor actualizado por beneficiario de \$26.130.057,64. A partir de este valor, la cantidad de beneficiarios proyectados para 2026 se calcula dividiendo el total del recurso asignado a la actividad de cofinanciación de proyectos integrales, correspondiente a \$170.000.000.000, entre el valor actualizado por beneficiario, lo que arroja un total estimado de **6.506 beneficiarios a nivel nacional**.

En consecuencia, la reducción del número de beneficiarios no obedece a modificaciones en la población objetivo ni a cambios en los criterios de focalización territorial del proyecto, sino exclusivamente a la menor disponibilidad presupuestal asignada a la cofinanciación de PIDAR para la vigencia 2026, lo cual incide de manera directa y proporcional en el número de beneficiarios atendidos, conforme a la metodología de cálculo y a los soportes técnicos consignados en el documento de actualización del proyecto


A continuación, presentaremos el valor promedio por beneficiario directo para la vigencia 2025, tomando cada PIDAR y la cantidad de beneficiarios caracterizados sobre el valor total de la inversión, obteniendo como resultado el valor unitario/individual por beneficiario.

Código	B Direct	Fecha Resolución	Costo Directo ADR	\$ por beneficiarios	
3683	623	25 de agosto de 2025	\$ 1.233.472.972	\$ 1.979.892,41	
3640	1873	21 de abril de 2025	\$ 6.639.614.025	\$ 3.544.908,72	Mediana \$ 21.713.851,42
3682	482	24 de julio de 2025	\$ 1.971.000.000	\$ 4.089.211,62	promedio \$ 27.531.839,88
3604	123	5 de agosto de 2025	\$ 578.847.371	\$ 4.706.076,19	
3587	326	28 de mayo de 2025	\$ 1.739.362.320	\$ 5.335.467,24	Promedio sin de datos atípicos
3645	1093	30 de mayo de 2025	\$ 6.795.345.278	\$ 6.217.150,30	
3680	801	14 de julio de 2025	\$ 5.386.727.200	\$ 6.725.002,75	cuartil 1 \$ 14.544.603,87
3639	371	3 de abril de 2025	\$ 2.529.939.560	\$ 6.819.244,10	cuartil 3 \$ 36.388.071,10
3696	250	14 de agosto de 2025	\$ 1.749.058.223	\$ 6.996.232,89	
3670	368	1 de julio de 2025	\$ 3.313.134.470	\$ 9.003.082,80	IQR \$ 21.843.467,23
3690	172	16 de octubre de 2025	\$ 2.151.942.208	\$ 12.511.291,91	
3594	100	30 de mayo de 2025	\$ 1.333.852.229	\$ 13.338.522,29	
3596	189	28 de mayo de 2025	\$ 2.564.976.630	\$ 13.571.304,92	Limite superior \$ 69.153.271,94
3568	174	28 de mayo de 2025	\$ 2.511.442.184	\$ 14.433.575,77	Limite inferior -\$ 18.220.536,37
3621	308	28 de mayo de 2025	\$ 4.562.327.956	\$ 14.677.686,17	
3593	91	30 de mayo de 2025	\$ 1.383.408.843	\$ 15.202.294,98	
3487	243	11 de noviembre de 2025	\$ 3.968.378.486	\$ 16.330.775,66	Promedio \$ 25.368.988,29
3678	230	3 de julio de 2025	\$ 3.780.000.000	\$ 16.434.782,61	
3704	350	10 de noviembre de 2025	\$ 5.861.095.635	\$ 16.745.987,70	
3626	167	21 de abril de 2025	\$ 2.844.322.262	\$ 17.031.869,83	
3635	82	14 de marzo de 2025	\$ 1.397.678.028	\$ 17.044.854,00	
3605	173	30 de mayo de 2025	\$ 3.096.036.808	\$ 17.896.166,52	
3669	70	29 de julio de 2025	\$ 1.340.661.379	\$ 19.152.305,41	
3633	90	5 de agosto de 2025	\$ 1.750.036.211	\$ 19.444.846,79	
3641	496	17 de octubre de 2025	\$ 10.000.000.000	\$ 20.161.290,32	
3697	187	3 de octubre de 2025	\$ 3.940.044.014	\$ 21.069.754,09	
3691	57	10 de octubre de 2025	\$ 1.216.047.712	\$ 21.334.170,39	
3612	101	30 de mayo de 2025	\$ 2.231.446.778	\$ 22.093.532,46	
3577	165	28 de mayo de 2025	\$ 3.743.625.098	\$ 22.688.636,96	
3686	174	16 de octubre de 2025	\$ 3.998.501.122	\$ 22.979.891,51	
3679	77	29 de agosto de 2025	\$ 2.000.000.000	\$ 25.974.025,97	
3537	96	13 de enero de 2025	\$ 2.499.049.754	\$ 26.031.768,27	
3651	190	30 de mayo de 2025	\$ 5.084.422.628	\$ 26.760.119,09	
3611	214	28 de julio de 2025	\$ 6.411.483.251	\$ 29.960.202,11	
3646	203	28 de julio de 2025	\$ 6.314.004.837	\$ 31.103.472,10	
3634	73	25 de agosto de 2025	\$ 2.286.810.243	\$ 31.326.167,71	
3429	63	30 de mayo de 2025	\$ 1.976.537.984	\$ 31.374.571,17	
3687	87	23 de octubre de 2025	\$ 2.926.647.428	\$ 33.639.625,61	
3575	190	7 de mayo de 2025	\$ 6.482.944.004	\$ 34.120.757,92	
3676	100	28 de julio de 2025	\$ 3.457.443.264	\$ 34.574.432,64	
3490	40	1 de julio de 2025	\$ 1.479.704.690	\$ 36.992.617,25	
3677	810	24 de octubre de 2025	\$ 32.646.105.032	\$ 40.303.833,37	
3632	40	30 de mayo de 2025	\$ 1.662.645.624	\$ 41.566.140,60	
3698	68	23 de octubre de 2025	\$ 3.000.000.000	\$ 44.117.647,06	
3709	131	10 de noviembre de 2025	\$ 5.990.927.506	\$ 45.732.271,04	
3514	231	30 de mayo de 2025	\$ 10.875.087.895	\$ 47.078.302,58	
3681	50	24 de julio de 2025	\$ 2.403.351.192	\$ 48.067.023,84	
3699	206	29 de octubre de 2025	\$ 9.908.130.935	\$ 48.097.722,99	
3666	22	1 de julio de 2025	\$ 1.091.941.159	\$ 49.633.689,05	
3665	20	1 de julio de 2025	\$ 1.071.613.481	\$ 53.580.674,05	
3667	17	21 de julio de 2025	\$ 920.077.023	\$ 54.122.177,82	
3701	100	7 de noviembre de 2025	\$ 5.640.000.000	\$ 56.400.000,00	
3673	20	17 de julio de 2025	\$ 1.284.786.522	\$ 64.239.326,10	

## Trazadores Presupuestales

Los trazadores presupuestales se ajustan conforme a la asignación presupuestal y bajo los siguientes criterios:

- ✓ **Trazadores Étnicos Consulta Previa Libre e Informada PND.** Se ajustan conforme a lo procesos de concertación realizados en el marco de las instancias tales como la Mesa Permanente de Concertación -MPC- (Acuerdo IT3-94) cuyo acuerdo quedo fijado en un 5% del presupuesto de inversión de la Agencia, que para el caso del proyecto se valora sobre el valor de la cofinanciación. Para el caso del acuerdo con la Mesa Regional Amazónica -MRA- (Acuerdo IT3-210), el acuerdo quedo fijado en \$10.000 millones de pesos; y en el marco del Espacio Nacional de Consulta Previa de las Comunidades NARP (NT4-118), para la vigencia 2026 corresponderían \$11.000 millones de pesos.
- ✓ **Trazadores étnicos no asociados a acuerdos.** Se refieren a proyectos derivados de otras instancias de concertación regionales tanto de las comunidades indígenas como de las comunidades NARP, así como los proyectos derivados de

 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	<b>Formato de actualización de los proyectos de inversión</b>	
Código:	Versión: 1	Página 34 de 36

órdenes judiciales proferidas en favor de estas poblaciones. En este sentido, para Grupos étnicos - Comunidades afrocolombianas, se proyectó \$5.100 millones de pesos; y para Grupos étnicos - Comunidades Indígenas se proyectaron \$13.600 millones.

✓ **Trazador CRIC.** Responde al trazador presupuestal derivado de los acuerdos generados en el marco de la Comisión Mixta del Consejo Regional Indígena del Cauca -CRIC- (Dto 1811/17), compromiso que quedó ratificado para la vigencia 2026, por valor de \$23.287 millones de pesos.

✓ **Trazador CRIHU.** Responde al proceso de concertación con el Consejo Regional Indígena del Huila -CRIHU-, cuyo acuerdo, luego de la formulación de un programa especial de desarrollo rural, liderado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a la agencia le corresponde cofinanciar un proyecto por valor de \$6.000 millones de pesos para el 2026.


✓ **Trazador de Víctimas-Desplazados.** Corresponde a la asignación de la cuota de Víctimas sugerida por la UARIV.

✓ **Trazador de Mujer Rural.** Se calcula con base en los históricos de atención a las mujeres rurales a través de los PIDAR. Ello corresponde al 24% de la inversión de cofinanciación.


✓ **Trazadores de Paz.** Responden al recurso asignado al cumplimiento de los puntos del acuerdo de paz que corresponden a la ADR.

- **1. Reforma Rural Integral - 1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa.** Relaciona la totalidad del presupuesto de cofinanciación de PIDAR, teniendo en cuenta que este es el aporte principal a la RRI a nivel nacional. Lo cual para la vigencia 2026, corresponde a \$170.000 millones de pesos
- **1. Reforma Rural Integral - 1.8. Planes de acción para la transformación regional.** Partiendo del histórico, se determina que al menos un 10% de la inversión en PIDAR se ejecuta en municipios PDET. Lo cual para la vigencia 2026, corresponde a \$17.000 millones de pesos.
- **1. Reforma Rural Integral - 1.99. Iniciativas PATR (sin indicadores PMI).** Obedecen a las iniciativas PATR que para la Agencia representan los proyectos integradores alrededor de los Pactos Territoriales. Valorados en cerca de \$41.200 millones de pesos.

Política transversal	Categoría	Subcategoría	Fuente de Financiación	Producto en donde se aplicará el ajuste	¿Modifica valor? (SI/NO)	¿Modifica Meta del indicador de producto? (SI/NO)	¿Modifica número de personas? (SI/NO)	Valor 2026
Grupos étnicos - Comunidades afrocolombianas.	ENCP PND 2022 - 2026.	NT4-118. Crear un programa dirigido a las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, para la estructuración y cofinanciación de proyectos integrales	PGN	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	SI	NO	NO	\$ 11.000.000.000
Grupos étnicos - Comunidades	No Asociado A Organización	No Asociado a Acuerdo.	PGN	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	SI	NO	NO	\$ 5.100.000.000

 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	<b>Formato de actualización de los proyectos de inversión</b>	
Código:	Versión: 1	Página 35 de 36

Política transversal	Categoría	Subcategoría	Fuente de Financiación	Producto en donde se aplicará el ajuste	¿Modifica valor? (SI/NO)	¿Modifica Meta del indicador de producto? (SI/NO)	¿Modifica número de personas? (SI/NO)	Valor 2026
afrocolombianas.								
Grupos étnicos - Comunidades Indígenas	CRIHU	HU-10 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la ADR, UPRA, AGROSAVIA, ICA, se compromete a través de un programa especial a recoger las líneas del PLAN DE ACCIÓN CRIHU 2023 - 2026	PGN	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	SI	NO	NO	\$ 6.000.000.000
Grupos étnicos - Comunidades Indígenas	MPC	IT3-94 Construir e implementar de manera concertada con los pueblos y organizaciones indígenas una estrategia de desarrollo agropecuario y rural con enfoque indígena	PGN	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	SI	NO	NO	\$ 11.311.721.841
Grupos étnicos - Comunidades Indígenas	MPC	IT3-210 1. La Agencia de Desarrollo Rural formulará e implementará un programa especial de desarrollo agropecuario y rural indígena amazónico, concertado en la MRA	PGN	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	SI	NO	NO	\$ 10.000.000.000
Grupos étnicos - Comunidades Indígenas	CRIC 2022 - 2026.	II Plan Cuatrienal.	PGN	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	SI	NO	NO	\$ 23.287.000.000
Grupos étnicos - Comunidades Indígenas	No Asociado A Organización	No Asociado a Acuerdo.	PGN	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	SI	NO	NO	\$ 13.600.000.000
Equidad de la Mujer	Equidad de la Mujer	Equidad de la Mujer	PGN	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	SI	NO	NO	\$ 40.800.000.000
Víctimas	Desplazados	Asistencia - Generación de Ingresos (Solo víctimas desplazamiento)	PGN	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	SI	NO	NO	\$ 98.521.360.493
Construcción de Paz	RRI	1. Reforma Rural Integral - 1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	PGN	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	SI	NO	NO	\$ 170.000.000.000
Construcción de Paz	RRI	1. Reforma Rural Integral - 1.8. Planes de acción para la transformación regional	PGN	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	SI	NO	NO	\$ 17.000.000.000
Construcción de Paz	RRI	1. Reforma Rural Integral - 1.99. Iniciativas PATR (sin indicadores PMI)	PGN	Servicio de apoyo financiero para	SI	NO	NO	\$ 41.200.000.000

 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	<b>Formato de actualización de los proyectos de inversión</b>	
Código:	Versión: 1	Página 36 de 36

Política transversal	Categoría	Subcategoría	Fuente de Financiación	Producto en donde se aplicará el ajuste	¿Modifica valor? (SI/NO)	¿Modifica Meta del indicador de producto? (SI/NO)	¿Modifica número de personas? (SI/NO)	Valor 2026
				<i>proyectos productivos</i>				

## DIRECTOR DEL PROYECTO


### **ELIANA TERESA ZAMBRANO ALMANSA**


Vicepresidenta de Proyectos  
 Directora de Proyecto  
[eliana.zambrano@adr.gov.co](mailto:eliana.zambrano@adr.gov.co)


### **YM. CLAUDIA PATRICIA HERRERA VALLEJO**

Vicepresidenta de Integración Productiva  
 Directora de Proyecto  
[claudia.herrera@adr.gov.co](mailto:claudia.herrera@adr.gov.co)

## APOYOS TÉCNICOS A LA FORMULACIÓN

Nombre: Dalila Leonor Henao   
 Cargo: Contratista de la Vicepresidencia de Integración Productiva  
 Correo electrónico: [dalila.henao@adr.gov.co](mailto:dalila.henao@adr.gov.co);

Nombre: Naira Carolina Parra Beltrán –   
 Cargo: Contratistas de la Vicepresidencia de Proyectos  
 Correo electrónico: [naira.parra@adr.gov.co](mailto:naira.parra@adr.gov.co);

Nombre: Gustavo Ramon Martínez Theran   
 Cargo: Contratistas de la Vicepresidencia de Proyectos  
 Correo electrónico: [naira.parra@adr.gov.co](mailto:naira.parra@adr.gov.co);